

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AVELLANEDA MARIA JULIA S/ PARTIDAS.- EXPTE. N° 315/12.-

CONCEPCION, 4 de abril de 2017.-

Téngase presente lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial y cítese mediante cédula a las Sras. María Julia Avellaneda y María Cristina Nieto a una audiencia a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 24/04/2017 a hs. 10:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a los fines de exponer su situación.-ASE

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 07 ABR 2017
1/7 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 G.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA-CONCURSAL
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P 14

En fecha 10/04/17 remito a la Defensoría
Oficial en (47) fojas.-

Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. D. y LAB. de la C. No.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA-CONCURSAL
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P 13

Comp
Cédulas

(61)

En fecha 21/06/2013 se confeccionó cédulas No. 959/0

En fecha no - se libró cédulas No. por falta de

libro de cédulas

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "AVELLANEDA MARIA JULIA S/ PARTIDAS".- ASE

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 24 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, siendo horas 10,00, día y hora fijado para que se lleve a cabo la audiencia TESTIMONIAL ordenada en el presente juicio, se presenta por ante los Estrados de este Juzgado y Secretaría, el Secretario de la Defensoria Oficial de la 2º Nominación Dr. GASTON CORSI y la Sra. MARIA JULIA AVELLANEDA, DNI N° 23.432.657, argentina, con domicilio en S/N SAN JOSE DE LA COCHA - LA COCHA - TUCUMAN. Abierto el acto la testigo expresa que a los certificados no los tiene, porque el bebé ha nacido vivo, yo lo he escuchado llorar y ahí de la sala de partos lo he llevado a otra sala y bueno ahí me han dejado ahí sola, y después de dos horas vuelve un médico y me dice que el bebé había fallecido, entonces yo le digo que había ido sola y necesitaban que lo ubiquen a mi mamá o a mi familia, entonces cuando ella va que ha sido como a las 2 o 3 de la tarde, no recuerdo bien el horario en que fue ella, le avisan que el bebé había fallecido y le entregaron a ella el cuerpecito, entonces ella me lo llevo hasta la sala y se tenía que encargar de darle sepultura y ningún papel le han dado, le han entregado el cuerpecito solo. Entonces ella dice que ha pedido a la municipalidad para que la colaboren para que le den el cajón, yo cuando fui a preguntar no había certificado de nacimiento, de defunción nada. Yo para hacer un trámite necesitaba un certificado de defunción y no lo tenían y así llegué a la Defensoría, ahí están todos los papeles que yo he juntado. Yo necesito tener algo en donde se demuestre que el bebé ha existido.- Con lo que se da por finalizado este acto, previa lectura del mismo, firmando S.S. y el compareciente por ante mí que doy fe.-

Avellaneda

Maria J. Avellaneda

Dr. Gastón Maximiliano Corsi
SECRETARIO
DEFENS. OF. CIVIL 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Apellido / Surname
NIETO

Nombre / Name
MARIA CRISTINA

Sexo / Sex F	Nacionalidad / Nationality ARGENTINA	Ejemplar A
-----------------	---	---------------

Fecha de nacimiento / Date of birth
08 FEB/ FEB 1954

Fecha de emisión / Date of issue
22 MAY / MAY 2014

Fecha de vencimiento / Date of expiry
23 MAY / MAY 2020

Documento / Document

11.019.044

Tramite N° / Of. ident.
00267486825
8125

MEMA IDENTIFICATION SIGNATURE

DOMICILIO: RUTA 38 ESQUINA AVELLANEDA S/N LA VILLA
NUEVA - LA COCHA - LA COCHA - TUCUMAN
LUGAR DE NACIMIENTO: TUCUMAN

LUGAR DE NACIMIENTO: TUCUMAN

Cr. A. Fiorenzo Randazzo
Ministro del Interior

PULGAR

IDARG11019044<4<<<<<<<<<<<<
5402089F2905224ARG<<<<<<<<<4
NIETO<<MARIA<CRISTINA<<<<<<<

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "AVELLANEDA MARIA JULIA S/ PARTIDAS".- ASE

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 24 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, siendo horas 10,00, día y hora fijado para que se lleve a cabo la audiencia TESTIMONIAL ordenada en el presente juicio, se presenta por ante los Estrados de este Juzgado y Secretaría, el Secretario de la Defensoria Oficial de la 2º Nominación Dr. GASTON CORSI y la Sra. MARIA CRISTINA NIETO, DNI N° 11.019.044, argentina, con domicilio en LA COCHA. Abierto el acto la testigo expresa a las 10 de la mañana llega un policia a mi casa a decirme que mi hija estaba internada y que habia tenido un bebe con problemas. Pero el me dice que le habian dicho q me avise, que el no sabia donde estaba. Me he venido a Alberdi, me he venido aca a Concepcion y de aca me han hablado a la Cocha, que ella estaba en la Cocha. Yo he llegado como a las 2 de la tarde. Llego y me dice la Doctora que mi hija lo habia perdido al bebe que estaba ella mal, paso y la veo a ella, estaba hinchada llorando, entonces ella me dijo que vaya a verlo al bebe, si yo queria verlo al bebe y le digo que si queria verlo porque mi hija queria verlo tambien porque no le habian mostrado a ella, entro a la sala de partos, estaba lleno de hormigas la carita del bebe, estaba vestido con un conjuntito tejido, lo recuerdo como si lo estuviera viendo y ella me dice que yo tenia que sepultarlo al bebe porque no era un feto que ya estaba bautizado por agua y socorro. La doctora me tenia abrazada a mi y me lo entregan, me dicen que si o si habia que sepultarlo porque era una criatura grande, no lo podian poner en una cajita. Yo le he preguntado a ellos si como hacer, no tenia para comprar nada, ellos me dicen que tenia q tener un cajoncito, que en la municipalidad me podian dar. Ella me dio una hoja, un escrito, para que yo la presente en la municipalidad. Yo he ido y he hablado con una amiga mia que tiene posibilidades y fue a la empresa Seiler y le dieron el cajon, yo andaba con ella en el auto, y bueno lo hemos traído y lo hemos puesto ahi y ella ha hablado a unos amigos y lo hemos sepultado, ella hablo a la municipalidad para que le den el permiso y lo sepultamos y bueno de ahi yo me he quedado con los chicos de mi hija, porque ella estaba internada, y veia un cuaderno en donde anotaban como iba ella

evolucionando, porque todavia la notaba hinchada. A mi lo que me ha llamado la atencion que cuando ellas me dijeron que lo habian bautizado al bebe, dicen ¿que no se los bautiza si no nacen con vida?, porque ella dice no es un feto, es una criatura hay que sepultarla. Unos cuantos papeles no mas le dieron y nada mas, pero dice que cuando ella habia ido no habia nada, yo no fui mas, a mi me lo han entregado al bebe, no lo podemos poner en una cajita y tirarlo porque es un bebe.- Con lo que se da por finalizado este acto, previa lectura del mismo, firmando S.S. y el compareciente por ante mi que doy fe.-

Maria C. Nieto Maria Cristina Nieto

Dr. Gastón Maximiliano Corsi
SECRETARIO
DEFENSA CIVIL 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. Valeria S. Castillo
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

118

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 25 ABR 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. Valeria S. Castillo
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

119

En fecha 26 / 04 / 17 remito a la Defensoría
Oficial en (51) fojas.-

Dr. Isabel Nacul
DEFENSORA OFICIAL
EN LO CIV. Y LAB. DE M. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. Valeria S. Castillo
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

120

SOLICITO SENTENCIA.-

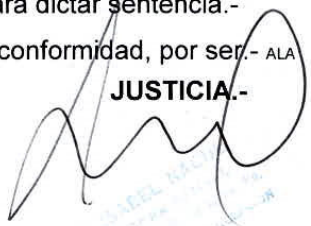
SRA JUEZ CIVIL EN CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2° NOM.-

**JUICIO: "AVELLANEDA MARIA JULIA S/ INSCRIPCION DE PARTIDA. Expte.
N° 315/12".-**

ISABEL NACUL, por la representación que tengo en
autos a V.S. digo:

I.- Atento al estado procesal de los presentes autos,
solicito pasen los autos a despacho para dictar sentencia.-

Proveer de conformidad, por ser - ALA
JUSTICIA.-



Isabel Nacul
Dra. NACUL ISABEL
Dra. NACUL ISABEL
Dra. NACUL ISABEL
Dra. NACUL ISABEL

JU, 04 MAY 2017 12:35

JUZ. CIV. COM. 2° NOM.



Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZ. CIV. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

8/5

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AVELLANEDA MARIA JULIA S/ PARTIDAS.- EXPTE. N° 315/12.-

CONCEPCION, 9 de mayo de 2017.-

Atento a lo solicitado: Pasen los presentes autos a despacho para dictar Sentencia.- ASE

Dr. Ricardo José Esp. Tortato
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 12, MAY 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

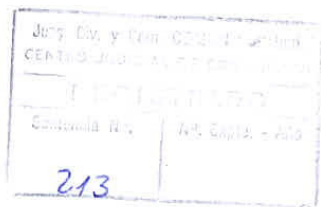
PIR

En fecha 15 / 05 / 17 remito a la Defensoría
Oficial en (53) fojas.-

Dra. ISABEL MACIEL
DEFENSORA OFICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PIR



JUICIO: AVELLANEDA MARIA JULIA S/ PARTIDAS EXPTE N:315/12
CONCEPCION, 1 de junio de 2017

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver estos autos caratulados: "AVELLANEDA MARIA JULIA S/PARTIDAS (EXPTE. N° 315/12)", Y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13/14 vta. se presenta la Dra. Isabel Nacul, Defensora Oficial de la Ila. Nominación de este Centro Judicial de Concepción, quién lo hace en representación de la Sra. MARIA JULIA AVELLANEDA, D.N.I. N°: 23.432.657, argentina, mayor de edad, domiciliada en La Salvación, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán, y constituyendo a los efectos legales en su público Despacho, manifestando que viene a iniciar juicio de Inscripción de Partida de Nacimiento y Defunción de su hijo JUAN CRUZ CASTRO, fallecido el día 04/02/2000 en el Hospital Mario V. Stivala de La Cocha.

Asimismo expresa que su representada, en fecha 04/02/2000, en horas de la mañana, ingresa al Hospital de la Cocha, con fuertes dolores y que luego del trabajo de parto el menor nació vivo, ya que lo escuchó llorar y con posterioridad, el profesional lo lleva fuera de la sala, y la Sra. Avellaneda se desmaya.-

También manifiesta que conforme surge del libro de nacimiento del Hospital de La Cocha, el menor Juan Cruz Castro fallece aparentemente después de 45 minutos de reanimación, entregándose el cuerpo del recién nacido y el certificado de defunción a la Sra. Maria Cristina Nieto, DNI N° 11.019.044, madre de la Sra. Avellaneda, quien será la encargada de darle sepultura en el cementerio local.- Además destaca que a su representada ni a la Sra. Maria Cristina Nieto se le hizo entrega de los certificados de nacimiento y defunción del menor, por lo que se cuenta únicamente como instrumento que acredita dichos eventos, la copia del libro de nacimientos y cuaderno de guardia del Hospital de La Cocha, a pesar de que dicho nosocomio informa que el certificado de defunción del menor le fue entregado a la Sra. Nieto, la cual niega terminantemente dicha entrega y que el cuerpo del pequeño se inhumo en el Cementerio local sin certificado alguno.-

Ofrece como pruebas: Informe del Area Operativa del Hospital de La Cocha (fs. 5); Copia autenticada del libro de nacimientos y del cuaderno de guardia del Hospital de La Cocha (fs. 6/7); Copia autenticada de nota dirigida a la Secretaría de Obras Públicas solicitando la donación de un terreno para la sepultura del pequeño (fs. 10/12) y la declaración testimonial de Maria Julia Avellaneda, DNI N° 23.432.657 (fs. 49); Maria Cristina Nieto, DNI N° 11.019.044 (fs. 51).-

Si bien el Sr. Fiscal Civil a fs. (42) en su dictamen solicita se adjunten los certificados negativos de nacimiento y defunción correspondientes, las Sras. Maria Julia Avellaneda y la Sra. Maria Cristina Nieto expresan en sus declaraciones testimoniales (fs. 49/51) que no poseen el correspondiente certificado solicitado por el Sr. Fiscal Civil. Asimismo y luego del pormenorizado análisis de las pruebas rendidas en autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado, debiendo

ordenar la inscripción de la partida de nacimiento y defunción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de La Cocha.-

Por ello,

RESUELVO:

Iº) **HACER LUGAR** a la presente acción incoada por la Dra. Isabel Nacul, Defensora Oficial de la Ila. Nominación de este Centro Judicial de Concepción, quien lo hace en representación de la Sra. MARIA JULIA AVELLANEDA, D.N.I. Nº: 26.432.657, argentina, mayor de edad, domiciliada en La Salvación, Dpto La Cocha, Pcia. de Tucumán, **ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y DEFUNCIÓN**, de su hijo, el JUAN CRUZ CASTRO, fallecido el día 04/02/2000 en el Hospital Mario V. Stivala de La Cocha.-

IIº) **LÍBRESE OFICIO** al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de La Cocha, para que proceda a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Nacimiento y Defunción respectivo.-

HAGASE SABER.-

Dr. Eduardo José Dip. Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 05/06/2017 se confecciono cédulas No. 1598

En fecha 06/06/2017 se libró cédulas No. 1598

Mrs. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

66

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 315/12

Cédula N° 1598

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 5 de junio de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: AVELLANEDA MARIA JULIA S/ PARTIDAS.

Se notifica al Dr./a: **ISABEL NACUL**
Domicilio: **SU PÚBLICO DESPACHO**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 1 de junio de 2017.-AUTOS Y
VISTOS:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I°) **HACER LUGAR** a la presente acción incoada por la Dra. Isabel Nacul, Defensora Oficial de la IIa. Nominación de este Centro Judicial de Concepción, quién lo hace en representación de la Sra. MARIA JULIA AVELLANEDA, D.N.I. N°: 23.432.657, argentina, mayor de edad, domiciliada en La Salvación, Dpto La Cocha, Pcia. de Tucumán, **ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y DEFUNCIÓN**, de su hijo, el JUAN CRUZ CASTRO, fallecido el día 04/02/2000 en el Hospital Mario V. Stivala de La Cocha.-II°) **LÍBRESE OFICIO** al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de La Cocha, para que proceda a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Nacimiento y Defunción respectivo.-**HAGASE SABER.**-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
CIVIL, CIV. Y COM. 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, 10.ª, 11.ª, 12.ª, 13.ª, 14.ª, 15.ª, 16.ª, 17.ª, 18.ª, 19.ª, 20.ª, 21.ª, 22.ª, 23.ª, 24.ª, 25.ª, 26.ª, 27.ª, 28.ª, 29.ª, 30.ª, 31.ª, 32.ª, 33.ª, 34.ª, 35.ª, 36.ª, 37.ª, 38.ª, 39.ª, 40.ª, 41.ª, 42.ª, 43.ª, 44.ª, 45.ª, 46.ª, 47.ª, 48.ª, 49.ª, 50.ª, 51.ª, 52.ª, 53.ª, 54.ª, 55.ª, 56.ª, 57.ª, 58.ª, 59.ª, 60.ª, 61.ª, 62.ª, 63.ª, 64.ª, 65.ª, 66.ª, 67.ª, 68.ª, 69.ª, 70.ª, 71.ª, 72.ª, 73.ª, 74.ª, 75.ª, 76.ª, 77.ª, 78.ª, 79.ª, 80.ª, 81.ª, 82.ª, 83.ª, 84.ª, 85.ª, 86.ª, 87.ª, 88.ª, 89.ª, 90.ª, 91.ª, 92.ª, 93.ª, 94.ª, 95.ª, 96.ª, 97.ª, 98.ª, 99.ª, 100.ª

M.E. N° Recibido Hoy 07 JUN 2017

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. RICARDO SUAREZ

JUAN CARLOS MILLON
PROSECRET. JUD. CAT. B
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Secretario Jefe

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CEN

Al _____ haberlo encontrado, recibió una persona de la casa que dijo Hammi _____ y firma para constancia _____

Dra. Claudia Cecilia Miranda
SECRETARIA
DEF. OF. CIVIL 2da. Nóm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RICARDO C. VILDOZA
PROSECRETARIO OF, NOTIFIC-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

56

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 14 de junio de 2017.-

OFICIO N°: 548.-

SR. ENCARGADO
DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DE LA COCHA
S.....//.....D

JUICIO: AVELLANEDA MARIA JULIA S/ PARTIDAS.- EXPTE: 315/12.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 1 de junio de 2017.- **AUTOS Y VISTOS:....- CONSIDERANDO:....- RESUELVO:** I°) **HACER LUGAR** a la presente acción incoada por la Dra. Isabel Nacul, Defensora Oficial de la IIa. Nominación de este Centro Judicial de Concepción, quién lo hace en representación de la Sra. MARIA JULIA AVELLANEDA, D.N.I. N°: 23.432.657, argentina, mayor de edad, domiciliada en La Salvación, Dpto La Cocha, Pcia. de Tucumán, **ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y DEFUNCIÓN**, de su hijo, el JUAN CRUZ CASTRO, fallecido el día 04/02/2000 en el Hospital Mario V. Stivala de La Cocha.- II°) **LÍBRESE OFICIO** al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de La Cocha, para que proceda a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Nacimiento y Defunción respectivo.- **HAGASE SABER.-** Fdo: **DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO** - Juez".- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
110

Rehino oficio N 548 en 21/06/2017

M. Florentino

Maria Julia Arribas

23432654



ADRIANA CAROLINA CAS
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. LOM. 28 Nóm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

57

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 14 de junio de 2017.-

OFICIO N°: 548.-

SR. ENCARGADO
DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DE LA COCHA

S.....//.....D



JUICIO: AVELLANEDA MARIA JULIA S/ PARTIDAS.- EXPTE: 315/12.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 1 de junio de 2017.- **AUTOS Y VISTOS:...** **CONSIDERANDO:...** **RESUELVO: I°) HACER LUGAR** a la presente acción incoada por la Dra. Isabel Nacul, Defensora Oficial de la IIa. Nominación de este Centro Judicial de Concepción, quién lo hace en representación de la Sra. MARIA JULIA AVELLANEDA, D.N.I. N°: 23.432.657, argentina, mayor de edad, domiciliada en La Salvación, Dpto La Cocha, Pcia. de Tucumán, **ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y DEFUNCIÓN**, de su hijo, el JUAN CRUZ CASTRO, fallecido el día 04/02/2000 en el Hospital Mario V. Stivala de La Cocha.- **II°) LÍBRESE OFICIO** al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de La Cocha, para que proceda a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Nacimiento y Defunción respectivo.- **HAGASE SABER.**- Fdo: **DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez**".- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
P

La Cocha 26 de Junio de 2017.

Se devuelve el presente Oficio, sin Diligencia
Solicitando, Mayor Claridad en lo Ordenado

AHe



[Signature]
Dr. OSCAR A. FERREIRA
JUEZ DE PAZ P.E.C.
LA COCHA - TULUM

MAI 27 JUN 2017 11:52

JUZ. CIV. COM. II NÚM.

[Signature]

AURANA CAROLINA BASILIO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. COM. 2a. hom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AVELLANEDA MARIA JULIA S/ PARTIDAS.- EXPTE. N° 315/12

CONCEPCION, 4 de julio de 2017.-

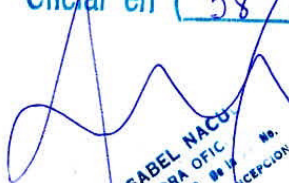
Agréguese Oficio N° 548 diligenciado con su informe y téngase presente.- JCGP

Dr. Eduardo José Díaz Tartalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 07 JUL 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 24 / 07 / 17 remito a la Defensoría
Oficial en (58) fojas.-


Dra. ISABEL NACO
DEFENSORA OFIC.
en la CIV. C. y U.B. No. 14
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

12

59

SOLICITO OFICIO NUEVAMENTE.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2º NOM.-

**JUICIO: "AVELLANEDA MARIA JULIA S/ INSCRIPCION DE PARTIDA –
EXpte. Nº 315/12"**

ISABEL NACUL, Defensora Oficial en lo Civil de la
II da. Nom. por la representación en autos, a V.S. digo:

I- Atento a lo informado en Oficio Nº 548 en fs 57,
solicito se libre nuevamente en el mismo tenor adjuntándose copia de la
sentencia recaída en autos. A sus efectos, adjunto copia de la misma en 1 fs.

JUSTICIA.---ALA

Dr. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFIC.
en lo CIV. C. y LAB. de la II da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

LU, 24 JUL 2017 12:09

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto copia simple (01) fs. -

Adriana

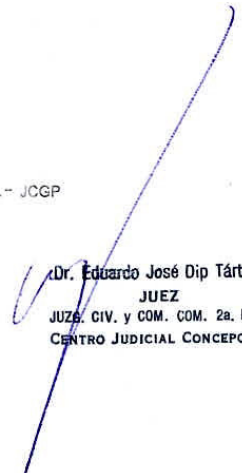
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AVELLANEDA MARIA JULIA S/ PARTIDAS.- EXPTE. N° 315/12.-

CONCEPCION, 28 de julio de 2017.-

Librese Oficio conforme lo peticiona... JCGP


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 01, AGO 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 02 / 08 / 17 remito a la Defensoría
Oficial en (60) fojas.-


Dra. ISABEL RACCO
DEFENSORA OFICIAL
en la CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp.
- oficio el
copia certifi-
cado de
sentencia.

66

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00PVCMOGLP

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ila NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 9 de agosto de 2017.-

OFICIO N°: 1411.-

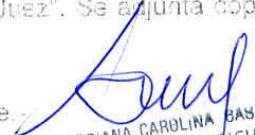
SR. ENCARGADO
DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DE LA COCHA
S.....//.....D

JUICIO: AVELLANEDA MARIA JULIA S/ PARTIDAS.- EXPTE: 315/12.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 1 de junio de 2017.- AUTOS Y VISTOS:....- **CONSIDERANDO:...**- RESUELVO: 1º) HACER LUGAR a la presente acción incoada por la Dra. Isabel Nacul, Defensora Oficial de la Ila. Nominación de este Centro Judicial de Concepción, quien lo hace en representación de la Sra. MARIA JULIA AVELLANEDA, D.N.I. N°: 23.432.657, argentina, mayor de edad, domiciliada en La Salvación, Dpto La Cocha, Pcia. de Tucumán, ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y DEFUNCIÓN, de su hijo, el JUAN CRUZ CASTRO, fallecido el día 04/02/2000 en el Hospital Mario V. Stivala de La Cocha.- 2º) LIBRESE OFICIO al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de La Cocha, para que proceda a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Nacimiento y Defunción respectivo.- HAGASE SABER.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez". Se adjunta copia en (1) foja.-

MLA

Saludo a Ud. Atte.


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

en 14/08/2014

Retiro oficio 1411

M. Allende

Monis y Julio Allende

23432657



ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Espeado oficio

62

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 9 de agosto de 2017.-

OFICIO N°: 1411.-



SR. ENCARGADO
DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DE LA COCHA

S.....//.....D

JUICIO: AVELLANEDA MARIA JULIA S/ PARTIDAS.- EXPTE: 315/12.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 1 de junio de 2017.- AUTOS Y VISTOS:....- **CONSIDERANDO:....- RESUELVO: P) HACER LUGAR** a la presente acción incoada por la Dra. Isabel Nacul, Defensora Oficial de la IIa. Nominación de este Centro Judicial de Concepción, quien lo hace en representación de la Sra. MARIA JULIA AVELLANEDA, D.N.I. N°: 23.432.657, argentina, mayor de edad, domiciliada en La Salvación, Dpto La Cocha, Pcia. de Tucumán. **ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y DEFUNCIÓN**, de su hijo, el JUAN CRUZ CASTRO, fallecido el día 04/02/2000 en el Hospital Mario V. Stivala de La Cocha.- **II°) LIBRESE OFICIO** al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de La Cocha, para que proceda a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Nacimiento y Defunción respectivos.- **HAGASE SABER.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez**". Se adjunta copia en (1) foja.-

MLA

Saludo a Ud. Atte.-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

La Cocha - 24 de Agosto de 2017. —

A fin de dar Cumplimiento a lo Ordenado,
Vuelva al Juzgado de Origen para que se
Sirva acompañar Constancia Formulario
Nacido Vivo, y Constancia Certificado de
DEFUNCION que extiende el Hospital,
Fecha, se cumplimentará con el Oficio
de Muerte. —

Atte.

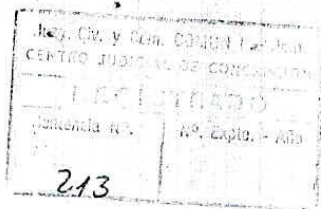


Dr. OSCAR ARTURO FERRERA
JUEZ DE PAZ E.R.C.
J. COCHA - TUCUMAN

JU, 31 AGO 2017 10:40

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto informe (01) p. —



63

JUICIO: AVELLANEDA MARIA JULIA S/ PARTIDAS EXPTE N:315/12

CONCEPCION, 1 de junio de 2017

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver estos autos caratulados: "**AVELLANEDA MARIA JULIA S/PARTIDAS (EXPTE. N° 315/12)**", Y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13/14 vta. se presenta la Dra. Isabel Nacul, Defensora Oficial de la Ila. Nominación de este Centro Judicial de Concepción, quién lo hace en representación de la Sra. MARIA JULIA AVELLANEDA, D.N.I. N°: 23.432.657, argentina, mayor de edad, domiciliada en La Salvación, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán, y constituyendo a los efectos legales en su público Despacho, manifestando que viene a iniciar juicio de Inscripción de Partida de Nacimiento y Defunción de su hijo JUAN CRUZ CASTRO, fallecido el día 04/02/2000 en el Hospital Mario V. Stivala de La Cocha.

Asimismo expresa que su representada, en fecha 04/02/2000, en horas de la mañana, ingresa al Hospital de la Cocha, con fuertes dolores y que luego del trabajo de parto el menor nació vivo, ya que lo escuchó llorar y con posterioridad, el profesional lo lleva fuera de la sala, y la Sra. Avellaneda se desmaya.-

También manifiesta que conforme surge del libro de nacimiento del Hospital de La Cocha, el menor Juan Cruz Castro fallece aparentemente después de 45 minutos de reanimación, entregándose el cuerpo del recién nacido y el certificado de defunción a la Sra. Maria Cristina Nieto, DNI N° 11.019.044, madre de la Sra. Avellaneda, quien será la encargada de darle sepultura en el cementerio local.- Además destaca que a su representada ni a la Sra. Maria Cristina Nieto se le hizo entrega de los certificados de nacimiento y defunción del menor, por lo que se cuenta únicamente como instrumento que acredita dichos eventos, la copia del libro de nacimientos y cuaderno de guardia del Hospital de La Cocha, a pesar de que dicho nosocomio informa que el certificado de defunción del menor le fue entregado a la Sra. Nieto, la cual niega terminantemente dicha entrega y que el cuerpo del pequeño se inhumó en el Cementerio local sin certificado alguno.-

Ofrece como pruebas: Informe del Area Operativa del Hospital de La Cocha (fs. 5); Copia autenticada del libro de nacimientos y del cuaderno de guardia del Hospital de La Cocha (fs. 6/7); Copia autenticada de nota dirigida a la Secretaría de Obras Públicas solicitando la donación de un terreno para la sepultura del pequeño (fs. 10/12) y la declaración testimonial de Maria Julia Avellaneda, DNI N° 23.432.657 (fs. 49); Maria Cristina Nieto, DNI N° 11.019.044 (fs. 51).-

Si bien el Sr. Fiscal Civil a fs. (42) en su dictamen solicita se adjunten los certificados negativos de nacimiento y defunción correspondientes, las Sras. Maria Julia Avellaneda y la Sra. Maria Cristina Nieto expresan en sus declaraciones testimoniales (fs. 49/51) que no poseen el correspondiente certificado solicitado por el Sr. Fiscal Civil. Asimismo y luego del pormenorizado análisis de las pruebas rendidas en autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado, debiendo

ordenar la inscripción de la partida de nacimiento y defunción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de La Cocha.-

Por ello,

RESUELVO

Iº) HACER LUGAR a la presente acción incoada por la Dra. Isabel Nacul, Defensora Oficial de la IIa. Nominación de este Centro Judicial de Concepción, quién lo hace en representación de la Sra. MARIA JULIA AVELLANEDA, D.N.I. Nº: 23.432.657, argentina, mayor de edad, domiciliada en La Salvación, Dpto La Cocha, Pcia. de Tucumán, ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y DEFUNCIÓN, de su hijo, el JUAN CRUZ CASTRO, fallecido el día 04/02/2000 en el Hospital Mario V. Stivala de La Cocha.-

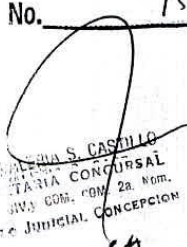
IIº) LIBRESE OFICIO al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de La Cocha, para que proceda a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Nacimiento y Defunción respectivo.-

HAGASE SABER.-

Dr. Encargado del Registro
Juzg. Civ. y Com. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 05/06/2017 se confecciono cédulas No. 1598
En fecha 06/06/2017 se libró cédulas No. 1598


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


MARIANA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EL SECRETARIO que suscribe CERTIFICA: Que este instrumento es copia fiel de su original que en este acto ha tenido a la vista, y que en virtud de la ley 4992 del 25-8-1978, con su sola firma quedan cumplidos todos los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán.

14/08/17

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AVELLANEDA MARIA JULIA S/ PARTIDAS.- EXPTE. N° 315/12.-

CONCEPCION, 4 de septiembre de 2017.-

Agréguese el Oficio N° 1411 y, atento a lo peticionado por el Sr. Juez de Paz de La Cocha, reitérese Oficio a igual tenor al mencionado, debiendo adjuntar copia certificada de los certificados obrantes en autos a fs. 5, 6 y 7.-

JCGP

Dr. Esteban José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 05/SEP/2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

*En fecha 6 / 9 / 2017 remito a la Defensoría
Oficial en (64) fojas.-

Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
SR. N° CIV. C. y LUG. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
fuo

96

DOY CUMPLIMIENTO.SOLICITO.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2° NOM.-

**JUICIO: "AVELLANEDA MARIA JULIA S/ INSCRIPCION DE PARTIDA –
EXPTE. N° 315/12"**

ISABEL NACUL, Defensora Oficial en lo Civil de la
II da. Nom. por la representación en autos, a V.S. digo:

I- Doy cumplimiento con lo dispuesto en proveído
en fecha 04/09/2017 y adjunto copias de Informes del Hospital en 3 fs.

II- Solicito se consigne en el Oficio a librarse que la
Sra. AVELLANEDA MARIA JULIA NO POSEE el certificado de nacido vivo y
de defunción del menor que solicita el Juzgado de Paz de la Cocha.-

JUSTICIA. --ALA



Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. G. y LAB. de la 2a. No.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ML 13 SEP 2017 12:43

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto informe en (3) fs/



ADRIANA CAROLINA BASILIO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AVELLANEDA MARIA JULIA S/ PARTIDAS.- EXPTE. N° 315/12.-

CONCEPCION, 19 de septiembre de 2017.-

Agréguese las copias acompañadas al oficio a librarse. Asimismo y atento a lo peticionado, hágase constar en el mismo que la Sra. AVELLANEDA MARIA JULIA no posee el certificado de nacido vivo y de defunción del menor solicitado...- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 22 SEP 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Sra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 25/9/2017 remito a la Defensoría
Oficial en (66) fojas.-

Dr. ISABELA VECCHI
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. C. y U. de lo J. No.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Sra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
Office

14

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00PLRYQCGU

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 26 de septiembre de 2017.-

OFICIO N°: 2080.-

SR. ENCARGADO
DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DE LA COCHA

S.....//.....D



JUICIO: AVELLANEDA MARIA JULIA S/ PARTIDAS.- EXPTE: 315/12.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 1 de junio de 2017.- **AUTOS Y VISTOS:....- CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I°) HACER LUGAR** a la presente acción incoada por la Dra. Isabel Nacul, Defensora Oficial de la IIa. Nominación de este Centro Judicial de Concepción, quién lo hace en representación de la Sra. MARIA JULIA AVELLANEDA, D.N.I. N°: 23.432.657, argentina, mayor de edad, domiciliada en La Salvación, Dpto La Cocha, Pcia. de Tucumán, **ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y DEFUNCIÓN**, de su hijo, el JUAN CRUZ CASTRO, fallecido el día 04/02/2000 en el Hospital Mario V. Stivala de La Cocha.- **II°) LÍBRESE OFICIO** al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de La Cocha, para que proceda a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Nacimiento y Defunción respectivo.- **HAGASE SABER.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez". SE ADJUNTA AL PRESENTE OFICIO COPIAS CERTIFICADAS EN (4)FS. DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A LOS FINES DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, HACIENDOSE CONSTAR QUE LA ACTORA NO POSEE CERTIFICADO DE NACIDO VIVO Y DE DEFUNCION DEL MENOR JUAN CRUZ CASTRO.- JCGP**

Saludo a Ud. Atte.-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

on 26/09/2017

Retiro oficio N-2080

Alfonso

Mario. Julio Paulino

23432652

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
M28.4 V y M. COM. 28. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CONCEPCION, 1 de junio de 2017

Para resolver estos autos caratulados: "AVELLANEDA MARIA JULIA S/PARTIDAS (EXpte. N° 315/12)", Y

Que a fs. 13/14 vta. se presenta la Dra. Isabel Nacul, Defensora Oficial de la IIa. Nominación de este Centro Judicial de Concepción, quién lo hace en representación de la Sra. MARIA JULIA AVELLANEDA, D.N.I. N°: 23.432.657, argentina, mayor de edad, domiciliada en La Salvación, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán, y constituyendo a los efectos legales en su público Despacho. manifestando que viene a iniciar juicio de Inscripción de Partida de Nacimiento y Defunción de su hijo JUAN CRUZ CASTRO, fallecido el día 04/02/2000 en el Hospital Mario V. Stivala de La Cocha.

Asimismo expresa que su representada, en fecha 04/02/2000, en horas de la mañana, ingresa al Hospital de la Cocha, con fuertes dolores y que luego del trabajo de parto el menor nació vivo, ya que lo escuchó llorar y con posterioridad, el profesional lo lleva fuera de la sala, y la Sra. Avellaneda se desmaya.-

También manifiesta que conforme surge del libro de nacimiento del Hospital de La Cocha, el menor Juan Cruz Castro fallece aparentemente despues de 45 minutos de reanimación, entregándose e cuerpo del recién nacido y el certificado de defunción a la Sra. Maria Cristina Nieto, DNI N° 11.019.044, madre de la Sra. Avellaneda, quien será la encargada de darle sepultura en el cementerio local.- Además destaca que a su representada ni a la Sra. Maria Cristina Nieto se le hizo entrega de los certificados de nacimiento y defunción del menor, por lo que se cuenta únicamente como instrumento que acredita dichos eventos, la copia del libro de nacimientos y cuaderno de guardia del Hospital de La Cocha, a pesar de que dicho nosocomio informa que el certificado de defunción del menor le fue entregado a la Sra. Nieto, la cual niega terminantemente dicha entrega y que el cuerpo del pequeño se inhumo en el Cementerio local sin certificado alguno.-

Ofrece como pruebas: Informe del Area Operativa del Hospital de La Cocha (fs. 5); Copia autenticada del libro de nacimientos y del cuaderno de guardia del Hospital de La Cocha (fs. 6/7); Copia autenticada de nota dirigida a la Secretaría de Obras Públicas solicitando la donación de un terreno para la sepultura del pequeño (fs. 10/12) y la declaración testimonial de Maria Julia Avellaneda, DNI N° 23.432.657 (fs. 49); Maria Cristina Nieto, DNI N° 11.019.044 (fs. 51).-

Si bien el Sr. Fiscal Civil a fs. (42) en su dictamen solicita se adjunten los certificados negativos de nacimiento y defunción correspondientes, las Sras. Maria Julia Avellaneda y la Sra. Maria Cristina Nieto expresan en sus declaraciones testimoniales (fs. 49/51) que no poseen el correspondiente certificado solicitado por el Sr. Fiscal Civil. Asimismo y luego del pormenorizado análisis de las pruebas rendidas en autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado, debiendo

[illegible]

ADRIANA CAROLINA GARCIA
SECRETARIA JUDICIAL
JUEZ. CIV. y COM. COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



ordenar la inscripción de la partida de nacimiento y defunción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de La Cocha.-

Por ello,

RESUELVO:

Iº) HACER LUGAR a la presente acción incoada por la Dra. Isabel Nacul, Defensora Oficial de la IIa. Nominación de este Centro Judicial de Concepción, quién lo hace en representación de la Sra. MARIA JULIA AVELLANEDA, D.N.I. Nº: 23.432.657, argentina, mayor de edad, domiciliada en La Salvación, Dpto La Cocha, Pcia. de Tucumán, ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y DEFUNCIÓN, de su hijo, el JUAN CRUZ CASTRO, fallecido el día 04/02/2000 en el Hospital Mario V. Stivala de La Cocha.-

IIº) LIBRESE OFICIO al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de La Cocha, para que proceda a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Nacimiento y Defunción respectivo.-

HAGASE SABER.-

Dr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de La Cocha, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán, CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 05/06/2017 se confecciono cédulas No. 1598
En fecha 06/06/2017 se libró cédulas No. 1598

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DR. VALENTINA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EL SECRETARIO que suscribe CERTIFICA: Que este instrumento es copia fiel de su original que en este acto ha tenido a la vista, y que en virtud de la ley 4992 del 25-8-1978, con su sola firma quedan cumplidos todos los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán.

14/08/17.-

Expte

Cédul

JUZG,

AUTO

Se no

Domic

"CON

VIST

prese

Nomi

repre

argen

de

NAC

el día

OFIC

perso

en e

SABI

DEBI

M.E. I

Para

69

5

bo CONSTANCIA que la Sra. AVELLANEDA MARIA JULIA , ingresa Hospital Mario V. Stivala, el día 04/02/2000 presentando una gestación aparentemente no de termino con 28 cm de altura uterina y con dilatación completa en 2° plano; con bolsa rota y liquido verdoso (meconial) según consta en cuaderno de guardia mayor bajo la firma del Dr. Héctor Fabián Ruiz matrícula número 5596. La misma da a luz a horas 7 y 40 de la mañana, el recién nacido sexo masculino, presenta : Talla: 42 cm, peso: 1.660 Kg. Circunferencia craneana: 28,5 cm. datos extraídos del libro de nacimientos. Se agregan según el mismo libro los siguientes datos :
Madre: AVELLANEDA MARIA JULIA , DNI N° 23.432.657. Nacida 11/11/1973. Domicilio La Florida .Padre: CASTRO JUAN JOSE. Nacido 11/11/1931 Domicilio La Salvación. OBSTETRA: MIÑO DANIEL
GUARDIA: DR ARAOZ RICARDO MEDICO: DR RUIZ HECTOR
ABIAN MATRICULA PROF. 5596
El niño fallece aparentemente después de 45 minutos de reanimación. Con autorización del jefe de guardia se hace entrega del cuerpo del recién Nacido y Certificado de Defunción a la: Sra. MARIA CRISTINA NIETO DNI N° 11.019.044 quien dice ser madre de la paciente ,retira el cuerpo a hs 15.30 bajo firma y D. N .I, según lo informado en el cuaderno de novedades de la guardia mayor. FOLIO N° 2
Se adjunta copia del libro de nacimientos y del cuaderno de guardia mayor en donde figura la firma de la Sra. María C .Nieto con número de DNI. Y del Dr. Héctor Fabián Ruiz.



Dra. SUSANA DONCEL
DIRECTORA HOSPITAL
MARIO V. STIVALA
SPROSA

El SECRETARIO que suscribe CERTIFICA: Que este instrumento es copia fiel de su original que en este momento se encuentra en la vida, y que en virtud de la ley 4992 de 1978, con su sola firma quedan cumplidos todos los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán.

Paul
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZO. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Nacimiento: F.M. Sexo: Masculino.
 L.A.S. 740 Die 04. Mes 02. Año: 00.
 - 42- Peso: 1660 Circunf. Cerebral: 28 1/2.
 Madre: Avellaneda Maria Julia DNI 23432647.
 Edad: 8 Mes 11 Año 73 Edad 26.
 Lugar: Localidad: La Florida
 Instrucción: 2da Grado 9e
 Fecha de Matrimonio: 20 9f
 DNI
 Embarazo: N° 4 Año Edad 31
 Ant. Conyugal: Casado Localidad: La Florida
 Padre: Castro Juan Jose Inspección: MEDICOR FARIAN RUIZ
 Nacimiento: 09 Mes 11 Año MEDICO
 Lugar: Dto. Iquitos MAT. PROF. 5596
 Instrucción: 1° primario - no completa Inspección: Jefe Padre:
 Jefe Madre: Jefe Padre:
 Obstetra: Daniel M. no. Ricardo Arzoo. Médico: Dr. P. y Director.

La presente es foto copia
 de la copia certificada
 original al expediente 26/9/17

Copia fiel del original

ADRIANA CAROLINA CASILLO
 SECRETARIA JUDICIAL
 JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. SUSANA PONCEL
 DIRECTORA HOSPITAL
 MARIO Y STIVALA
 SIFROSA



- 12 Pechz.

04/02/00

Presento los Hs. 1^{ro} de 12. Que son
impresos a. etc. mas o menos: Hospital.
por el 1/12/12. Le Presente. Maria
Luisa Avella me da. etc. 26 años. con
los siguientes antecedentes: abortos o
lesiones o / Zembrasgos anteriores
normales. (viz. 1/12/12), con un inter-
valo entre periodos de un año y uno mes.
Le presente impresa por paracho (cambio
nuevo actual), presentando una foto.
aparentemente mas de termino 28 en el
altura Okning, bronquial y una
distorsion completa en solo plano; con
bolsa rota; ligeros vendos (meconio).
Que el ciencista el procedimiento a los
1/10/12 de la misma - el. RN. mas con pre-
su. hechos caracales, resaca. Le presente
a recomendar. 45 minutos sin respuesta al que
Deso del RN. - Ampollos de un modo.

RECTOR, FARIAN RUIZ
MEXICO
HEAT 1004, 5596

Теснов - Л. Соколов

04/02/2000

Se hace constar que a los
\$rs. 1500. por autorización del jefe de
Cuerpo de Retiro. el cuerpo del RN.
presta el servicio.-

Mario C. Nieto

1/2 me. de 1/2.

Mostrare che 12 è sufficiente

201 11019044.

ENCLOSURE
MAY 1964

La presente es copia de la copia certificada,
agregada en el expediente 26/9/17.

Copies forwarded

ADRIANA CAROLINA BASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. SUSANA
DIRECTORA HOSPITAL
MARIO V. STIVALA
SIPROSA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00PLRYQCGU

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 26 de septiembre de 2017.-

OFICIO N°: 2080.-

SR. ENCARGADO
DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DE LA COCHA

S.....//.....D



JUICIO: AVELLANEDA MARIA JULIA S/ PARTIDAS.- EXPTE: 315/12.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 1 de junio de 2017.- **AUTOS Y VISTOS:...** **CONSIDERANDO:...** **RESUELVO: I°) HACER LUGAR** a la presente acción incoada por la Dra. Isabel Nacul, Defensora Oficial de la IIa. Nominación de este Centro Judicial de Concepción, quién lo hace en representación de la Sra. MARIA JULIA AVELLANEDA, D.N.I. N°: 23.432.657, argentina, mayor de edad, domiciliada en La Salvación, Dpto La Cocha, Pcia. de Tucumán, **ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y DEFUNCIÓN**, de su hijo, el JUAN CRUZ CASTRO, fallecido el día 04/02/2000 en el Hospital Mario V. Stivala de La Cocha.- **II°) LÍBRESE OFICIO** al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de La Cocha, para que proceda a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Nacimiento y Defunción respectivo.- **HAGASE SABER.**- Fdo: **DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez**". **SE ADJUNTA AL PRESENTE OFICIO COPIAS CERTIFICADAS EN (4)FS. DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A LOS FINES DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, HACIENDOSE CONSTAR QUE LA ACTORA NO POSEE CERTIFICADO DE NACIDO VIVO Y DE DEFUNCIÓN DEL MENOR JUAN CRUZ CASTRO**.- JCGP

Saludo a Ud. Atte:-

Adriana Carolina Casillo
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

La Cocha, 28 de Setiembre de 2017
Debidamente diligenciado, el Nacimiento
en Tomo 91 - Acta 52 - Folio 138 bis y Defuncion
en Tomo 27 - Acta 28 - Folio 03 - del Registro civil
de esta Ciudad, vuelve a su lugar de Origen

Atte.



[Signature]
Dr. OSCAR ARTURO FERREIRA
JUEZ DE PAZ E.R.C.
LA COCHA - TUCUMAN

MA. 03 OCT 2017 10:58

JUZ. CIV. COM. II NOM.

[Adjuante ingome en (04) p. -

[Signature]

Dr. CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AVELLANEDA MARIA JULIA S/ PARTIDAS.- EXPTE. N° 315/12.-

CONCEPCION, 4 de octubre de 2017.-

Agréguese y téngase presente oficio n° 2080 informado.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

06 OCT 2017

En fecha 06 / 10 / 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

*En fecha 04 / 10 / 2017 remito a la Defensoría
Oficial en 73 folios.-

Dra. ISABEL NACU
DEFENSORA P.P.
en lo CIV. y COM.
CENTRO JUDICIAL

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MI. 11 OCT 2017 11:55
JUZ. CIV. COM. II NOM.

JUAN C. BARCHI PINTO
PROSECUTOR JUDICIAL
JUZ. CIV. y COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.

129

Firmado digitalmente por: GARCIA
PINTO Juan Carlos
Fecha y hora: 23.11.2022
08:01:27

N